

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.-**

### **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ  
D<sup>a</sup> SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ  
D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. PEDRO ROMÁN DIAZ, de tubos para colocar en acceso a parcela de su propiedad, n<sup>o</sup> 69 del polígono n<sup>o</sup> 12, paraje "Cortecillas", examinado su contenido así como el informe emitido por el Guarda Rural, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Visto el expediente sancionador n<sup>o</sup> 04/2021 incoado a M.R.G. por infracción a las Ordenanzas de Convivencia Ciudadana, art. 21.1., examinado su contenido, las alegaciones presentadas y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda estimar las alegaciones resultando el archivo de dicho expediente.

Vista la solicitud presentada por D. Luis Manuel Gordillo Gutiérrez en representación de SIPAEX, S.L., de autorización para la instalación de un puesto de compraventa de aceitunas en inmueble de C/ Calvario, n<sup>o</sup> 37, examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta de Gobierno acuerda conceder la autorización durante la campaña de recolección de aceitunas de verdeo y de molino 2021, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requisitos exigibles a dicha actividad y de la necesidad de obtener las autorizaciones que para dicha industria deba obtener de los Organismos competentes. Una vez finalice la campaña deberán retirar de la vía pública cualquier elemento, liquidándose en otro caso la cuantía correspondiente en concepto de ocupación de vía pública.

Visto el escrito presentado por la Junta Directiva de la Cofradía de Ntro. Padre Jesús de la Paz y Santo Entierro de Aceuchal, proponiendo la modificación del nombre de la Avenida de la Paz para pasar a llamarse Avenida del Señor de la Paz, examinado de contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a la Comisión Informativa competente y al Pleno en su caso para que resuelva.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL PRIETO CALDERIÑA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Nueva, n<sup>o</sup> 6, examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. MANUEL ROMÁN GÓMEZ para "Reforma de envolvente térmica para la mejora de la eficiencia energética de la vivienda" en C/ Buenavista, nº 17, según proyecto técnico presentado. (Expte. de Obras 112/2021. Expte. Gestiona nº 388/2021)
- A D. DANIEL FERNÁNDEZ CARRETERO para "Sustitución de techumbre colocando chapa sándwich (90 m<sup>2</sup>)" en C/ Postrera Baja, nº 21. (Expte. de Obras 106/2021. Expte. Gestiona 357/2021).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PATROCINIO POZO RODRÍGUEZ para "Reforma en el revestimiento de fachada y cambiar suelos de la casa y azulejos del baño" en C/ Alberquita, nº 15 (ref<sup>a</sup> catastral 920S006QC1890N0003XD). (Expte. de Obras 113/2021. Expte. Gestiona 362/2021).
- A D<sup>a</sup> JOSEFA GARCIA RAMOS para "Modificación de habitación para alineación fachada principal, arreglo de baño y cambio de bañera por ducha" en C/ Zurbarán, nº 11. (Expte. de Obras 114/2021. Expte. Gestiona nº 378/2021).

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL SAYAGO LOZANO, de licencia de obras para "Cerramiento no cinagético de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para protección de leña", en parcela nº 306 del polígono nº 12, referencia catastral 06002A012003060000MJ", examinado su contenido así como el informe de arquitecto técnico municipal emitido al respecto, la actuación a realizar está sujeta a autorización ambiental al no tener como finalidad la protección estricta de bienes (edificaciones o instalaciones) según determina el Decreto 226/2013, de 3 de diciembre, por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinagéticos y no cinagéticos en la CC.AA. de Extremadura, por la que deberá solicitar previamente a la Junta de Extremadura dicha autorización ambiental.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. JOSÉ CARLOS LAVADO GARCÍA, para "Demolición de construcción y ejecución de nave sin uso específico" en C/ San Sebastián, nº 49 de esta localidad, examinado el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda requerir al promotor para que modifique el presupuesto de ejecución material del proyecto, adaptándolo al resultante de aplicar el presupuesto de referencia de ejecución material del Colegio de Arquitectos de Extremadura.

**IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL MANCHÓN ALMORIL, de comunicación Ambiental para el ejercicio de la actividad de "CLÍNICA PODOLÓGICA" en Pza. de la Constitución, nº 17; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el escrito presentado por D. JOSÉ MIGUEL VALERO MATAMOROS de oposición dentro del trámite de información pública del expediente de Comunicación Ambiental Municipal para la Actividad de "Almacén de frutas" en C/ Trigal, nº 8 promovido por F.C.C. Examinado su contenido y considerando el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda continuar con la tramitación de la licencia de actividad solicitada al constar la documentación técnica necesaria suscrita por técnico competente y comprobar que dicha documentación se corresponde con la realidad y legalidad exigible.

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. LEOPOLDO DE VARGAS MUÑOZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda existente sita en C/ Pizarra, nº 3, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda

que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. LEOPOLDO DE VARGAS MUÑOZ  
Vivienda sita en C/ PIZARRA, N° 3.  
Refª catastral: 8909009QC1880N0001ZU

**VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud presentada por Dª REYES MORALES SÁNCHEZ, de renovación de la licencia de segregación concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10-11-2020 por haber transcurrido más de tres meses desde su concesión sin haber otorgado la correspondiente escritura; considerando el informe emitido por el Técnico Municipal y la documentación presentada, la Junta de Gobierno acuerda renovar la licencia de segregación en los mismos términos que la concedida por acuerdo de fecha 10-11-2020 (nº de salida 970/2020) y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De informe del Arquitecto técnico municipal, sobre estado en que se encuentra el "Pozo de los Adobes", sito en C/ Zurbarán de esta localidad. Dándose la Junta de Gobierno por enterada y considerando el peligro existente, acuerda solicitar informe a la Comisión Provincial de Bienes e Inmuebles del Patrimonio Cultural preceptivo para acometer las obras de reconstrucción del muro demolido y el relleno de tierras, al encontrarse el pozo recogido tanto en el catálogo de valores patrimoniales de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Aceuchal como en el catálogo del Plan General Municipal de Aceuchal.
- De informe del Arquitecto técnico municipal sobre estado del cerramiento de la parcela con referencia catastral 8014404QC1881S0001TO sita en Ctra. de Solana, s/n. A la vista del mismo, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado del mismo al propietario del inmueble a fin de que proceda de inmediato a la reparación del cerramiento, sin perjuicio de impedir el acceso de personas a las inmediaciones en tanto se acometan las obras, declinando esta Administración responsabilidad al respecto.
- De denuncia/propuesta de sanción de la Policía Local a nombre de A.B.G., por infringir el art. 5 de la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía. Examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado a los Servicios Veterinarios del Centro de Salud a fin de que emitan informe al respecto.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.